Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha: 14 ABR 2025

Lugar: Oficina Grupo Contratos Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

No. Consecutiva revisión: 01 **No. SISCO:** ECSAN-2025-27

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	**VALOR:** $10.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán SISSIS CAÑON ARIAS, Jefe Grupo Logístico

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Grupo Logístico (E)	CT	SISSIS CAÑON ARIAS	
Analista de contratos	CPS	ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ	
Jefe Grupo de Contratos	CT	KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO	
Jefe Asuntos Jurídicos (E)	SI	GINNETH PAOLA QUICENO ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	01/04/2025	VALOR:	$10.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	SISSIS CAÑON ARIAS	Jefe Grupo Logístico (E)	

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 10 ABR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111500	SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS	ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el futuro contrato es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00)** incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	ECSAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTEDE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA.	16	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 10.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	16/01/2025	36	ECSAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA.	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
Total						**1**	**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica expresamente el objeto de este proceso contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo de su misión institucional desarrolla una variedad de actividades institucionales, académicas y protocolarias que requieren mantener un alto estándar de limpieza, higiene y presentación de los textiles utilizados principalmente como banderas y manteles. Del mismo modo, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cuenta con chalecos balísticos para dotar de manera temporal al personal que presta los diferentes servicios de seguridad, siendo elementos rotativos y que requieren limpieza constante. En este sentido, la correcta gestión de prendas, banderas y manteles es fundamental para garantizar condiciones óptimas de aseo y presentación, lo que contribuye tanto al bienestar del personal como al fortalecimiento de la imagen institucional, por lo que se requiere el desarrollo integral de limpieza, lavado, desinfección, desodorización, higienización, secado y planchado de las mismas.

Actualmente, la escuela no cuenta con la infraestructura, el personal ni los equipos adecuados para llevar a cabo estos procesos de lavandería de manera interna. La ausencia de un sistema especializado de lavado podría generar acumulación de prendas sucias, deterioro prematuro de los textiles y un impacto negativo en la operatividad de la institución. Adicionalmente, el mantenimiento de estas prendas requiere procesos específicos de lavado, desinfección, desodorización, secado y planchado, lo que hace indispensable la contratación de un servicio externo que garantice calidad y cumplimiento.

Desde una perspectiva operativa, la demanda de este servicio no solo obedece a la necesidad de aseo y mantenimiento de las prendas en buen estado, sino también al cumplimiento de normativas de higiene y bioseguridad. En este sentido, la contratación de un servicio especializado permitirá asegurar la calidad de los procesos de limpieza, optimizar costos y garantizar una gestión eficiente de los recursos institucionales

Históricamente, la Escuela de Cadetes ha contratado este tipo de servicios con proveedores externos, lo que ha permitido cumplir con los estándares exigidos y satisfacer las necesidades de la institución. No obstante, dado el crecimiento de la demanda y la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, es imperativo realizar un proceso de contratación para la vigencia actual, ya que, la contratación de un servicio de lavandería no solo responde a la necesidad de higiene y mantenimiento de las prendas utilizadas en la escuela, sino que también permite garantizar la disponibilidad de estos elementos en condiciones óptimas para su uso, promoviendo así la eficiencia operativa de la institución y el cumplimiento de su misión académica y protocolaria.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que se han ejecutado contratos para la adquisición de servicios similares como se describen a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE (GAMA CLEAN)	69-7-10025-22 DE FECHA 28/02/2022	SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	PN ECSAN MI 006 2022	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NO REGISTRA

NOTA: para el año 2023 y 2024 no se adjudicaron contratos bajo el objeto del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; el artículo 94 *"Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía"* de la Ley 1474 de 2011, el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 *"Mínima Cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con unos factores de verificación técnica que están descritos en el **Anexo No. 1**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere presentar certificaciones de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo ejecutados (certificación por contrato) con entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)
7) Dirección y número telefónico del contratante.

8) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
9) No se aceptan auto certificaciones.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega del servicio a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura la prestación del servicio objeto del presente estudio previo; para la verificación de esta infraestructura se requiere que el proponente anexe dentro de su oferta certificación suscrita por el representante legal donde describa e ilustre mediante fotografías que las instalaciones de la lavandería poseen las siguientes áreas:

1. Área de Lavado, secado y planchado.
2. Área para el almacenamiento de ropa.
3. Depósito de químicos tales como detergentes, blanqueador, desinfectante, desengrasante, suavizantes, etc.
4. Equipos propios para lavado industrial.
5. Vehículos para el transporte de los elementos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que ésta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación, teniendo en cuenta el valor asignado, en caso que supere el valor establecido para el presente proceso, la oferta será rechazada.

En el supuesto de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor de la oferta total de dos o más proponentes, se procederá a desempatar conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, así:

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,

socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos".*

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del servicio del presente proceso deberán ser recogidos y entregados en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la calle 45A sur # 50A-91 barrio Muzú – Bogotá D.C., dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, dentro del plazo de ejecución y hasta agotar el presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, domingos y festivos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en la plataforma SECOP II, y hasta el día 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Nota: de ser necesario realizar alguna modificación al contrato se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución establecida en el contrato de acuerdo a la normatividad vigente y con el aval de la ordenación del gasto de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander".

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de venta de acuerdo a lo establecido en la directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, como aquellos establecidos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual. Acorde con el derecho a turno asignado, estipulado en el Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación II, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Asimismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección 7 - ejecución del contrato - en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el Responsable de Central de Cuentas de la escuela, quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe del grupo Logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, en concordancia con los artículos 82 al 86 de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Las obligaciones están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará **DE FORMA TOTAL**, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más favorable, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En cuanto a las garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo de su misión institucional desarrolla una variedad de actividades institucionales, académicas y protocolarias que requieren mantener un alto estándar de limpieza, higiene y presentación de los textiles utilizados principalmente como banderas y manteles. Del mismo modo, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cuenta con chalecos balísticos para dotar de manera temporal al personal que presta los diferentes servicios de seguridad, siendo elementos rotativos y que requieren limpieza constante. En este sentido, la correcta gestión de prendas, banderas y manteles es fundamental para garantizar condiciones óptimas de aseo y presentación, lo que contribuye tanto al bienestar del personal como al fortalecimiento de la imagen institucional, por lo que se requiere el desarrollo integral de limpieza, lavado, desinfección, desodorización, higienización, secado y planchado de las mismas.

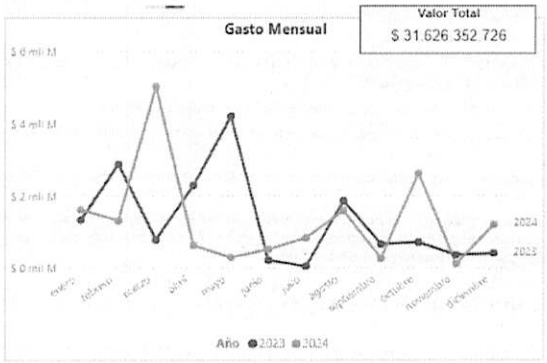
Actualmente, la escuela no cuenta con la infraestructura, el personal ni los equipos adecuados para llevar a cabo estos procesos de lavandería de manera interna. La ausencia de un sistema especializado de lavado podría generar acumulación de prendas sucias, deterioro prematuro de los textiles y un impacto negativo en la operatividad de la institución. Adicionalmente, el mantenimiento de estas prendas requiere procesos específicos de lavado, desinfección, desodorización, secado y planchado, lo que hace indispensable la contratación de un servicio externo que garantice calidad y cumplimiento.

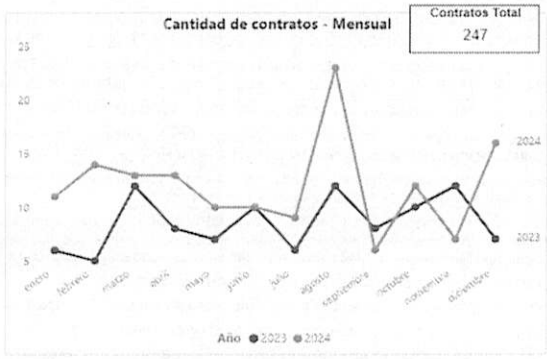
Desde una perspectiva operativa, la demanda de este servicio no solo obedece a la necesidad de aseo y mantenimiento de las prendas en buen estado, sino también al cumplimiento de normativas de higiene y bioseguridad. En este sentido, la contratación de un servicio especializado permitirá asegurar la calidad de los procesos de limpieza, optimizar costos y garantizar una gestión eficiente de los recursos institucionales.

Históricamente, la Escuela de Cadetes ha contratado este tipo de servicios con proveedores externos, lo que ha permitido cumplir con los estándares exigidos y satisfacer las necesidades de la institución. No obstante, dado el crecimiento de la demanda y la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, es imperativo realizar un proceso de contratación para la vigencia actual, ya que, la contratación de un servicio de lavandería no solo responde a la necesidad de higiene y mantenimiento de las prendas utilizadas en la escuela, sino que también permite garantizar la disponibilidad de estos elementos en condiciones óptimas para su uso,

promoviendo así la eficiencia operativa de la institución y el cumplimiento de su misión académica y protocolaria.

Así mismo, con el fin de realizar el análisis de la demanda dentro del sector público se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde a través del código de clasificación UNSPSC 91111500 Servicio de Lavandería se obtuvieron los siguientes datos de las vigencias 2023 y 2024:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9111 - Asistencia doméstica y personal	103	$ 15.669.863.581	49,55%	144	$ 15.956.489.145	50,45%	247	$ 31.626.352.726	100,00%
911115 - Servicios de lavandería	103	$ 15.669.863.581	49,55%	144	$ 15.956.489.145	50,45%	247	$ 31.626.352.726	100,00%
Total	103	$ 15.669.863.581	49,55%	144	$ 15.956.489.145	50,45%	247	$ 31.626.352.726	100,00%

Para mencionadas vigencias el sector público tuvo un gasto en ese tipo de servicio de 31 mil millones de pesos en 247 contratos (2023:103 y 2024:144), observando un comportamiento similar para las dos vigencias, lo que genera condiciones estables para la demanda del sector público.



En cuanto a las modalidades de contratación utilizadas, se observa que el 83% se realizó por parte de entidades con régimen especial de contratación y el 16.5% se realizaron a través de modalidades competitivas

y dentro de éstas el 40.8% se realizaron por la modalidad de mínima cuantía, misma modalidad contemplada para el presente estudio previo.

911115 - Servicios de lavandería

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUETOLIMA ESE
- PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE LAVADO DESINFECCIÓN PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
- PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA ASEO Y DESINFECCIÓN DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE PAQUETES DESECHABLES QUIRÚRGICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO DESINFECCIÓN RECOLECCION PLANCHADO REFACCIÓN TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA EN PISOS DE ROPA QUIRÚRGICA HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA Y ALQUILER DE ROPAHOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUETOLIMAESE
- SERVICIOS DE LAVADO DESINFECCION DESMANCHADO RECOLECCION DISTRIBUCION CONFECCION MARCADO REPARACION RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
- Prestación de servicio de lavado de ropa hospitalaria que contempla los procesos de recolección clasificación transporte lavada desinfectada secado blanqueo planchado y refacción de la ropa hospitalaria de acuerdo con los requerimientos de EL HOSPITAL
- La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS requiere contratar de manera integral el servicio de lavandería y reposición de ropa hospitalaria en renting o alquiler que incluya el proceso de recolección clasificación lavado higienización desinfección secado planchado doblado y entrega de ropa y prendas medico quirúrgicas según requerimiento realizado por la entidad dando cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1011 de 2006 (Sistema Obligatorio de Garantía de l
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA
- SERVICIO DE LAVADO LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 20232024
- PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN SECADO PLANCHADO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO EN LOS CENTROS DE SALUD UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA (UIMIST) Y HOSPITAL LOCAL DEL NORTE ADSCRITOS A LA ESE ISABU
- CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DEPROVISIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN PLANCHADO RECOLECCIÓN DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS
- SERVICIO DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN PLANCHADO RECOLECCIÓN DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
- PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION A SUS INSTALACIONES BIENES FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE ESE EN SUS SEDES
- PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE PROVISIÓN RECOLECCIÓN LAVADO SECADO DESINFECCIÓN PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
- SERVICIO DE LAVADO LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUE
- SERVICIO DE LAVADO LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA
- PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN PLANCHADO RECOLECCIÓN DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD

Revisados algunos de los contratos realizados, se observa unos ejecutados por entidades prestadoras de servicios de salud, lo que justifica que la mayoría de contratos fueron realizados bajo la modalidad de régimen especial y lo que demuestra que la mayor demanda de este servicio por parte del sector estatal la generan mencionadas entidades.

Con todo lo anteriormente expuesto, se concluye que, el servicio de lavandería y tintorería se ha convertido en una necesidad para la comunidad que, por motivos del mismo desarrollo y avances de la sociedad se encuentra en crecimiento, presentando una demanda con estadísticas que permiten analizar un auge de relevancia en el mercado, razón por la cual, se podría afirmar que no es un servicio de difícil adquisición para el futuro proceso contractual, permitiendo garantizar la oferta para el mismo y la satisfacción de la necesidad que actualmente presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

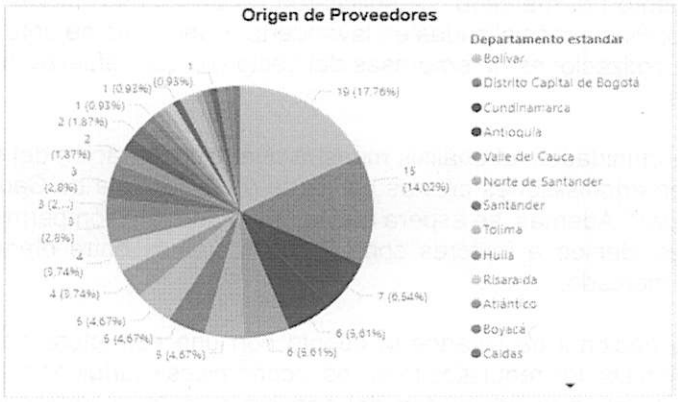
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen el servicio de lavandería acorde a las necesidades de la unidad, presentando una gran variedad de productores, proveedores, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado, generando una sana competencia con el fin de hallar

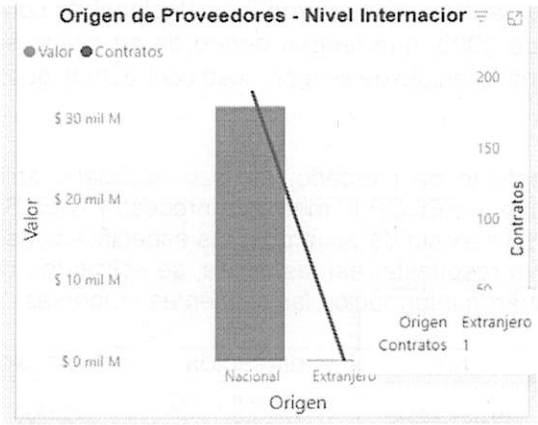
un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del servicio de lavandería en el sector público en Colombia muestra un mercado dinámico y competitivo, con una amplia disponibilidad de proveedores. Para este estudio, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, identificando que los departamentos con mayor participación de proveedores son Bolívar y Bogotá D.C., lo que demuestra una oferta sólida para futuros procesos de contratación.



Uno de los aspectos más relevantes es que el 99% de los contratos en el sector han sido adjudicados a proveedores de origen nacional. Esto garantiza que la demanda estatal pueda ser satisfecha sin necesidad de recurrir a oferentes extranjeros, salvo en casos específicos. Además, el registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes, evitando la concentración del mercado en un solo proveedor.



En cuanto al perfil de los proveedores, se identifican tanto personas naturales como jurídicas con experiencia en el servicio de lavandería. Pueden participar oferentes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o en consorcios y uniones temporales. Asimismo, se fomenta la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) conforme a la normativa vigente (Ley 2069 de 2020 y

Ley 816 de 2003), garantizando una oferta diversificada y con capacidad de respuesta a las necesidades estatales.

En consecuencia, se procedió a validar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, observando que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor, para tal efecto se anexa tabla de consulta.

CLASIFICACIÒN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
91111500	188

Para validar el comportamiento del mercado, se solicitaron cotizaciones a través del SECOP II y correos electrónicos dirigidos a empresas especializadas en lavandería. Aunque no se obtuvo respuesta mediante la plataforma, sí se recibieron cotizaciones de empresas del sector, lo que refuerza la existencia de una oferta activa y operativa en el país.

En términos de costos y oportunidades, el análisis muestra que la contratación del servicio de lavandería no ha generado sobrecostos en adquisiciones previas por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Además, se espera que la futura contratación permita acceder a condiciones económicas más favorables, debido a factores como la competencia entre oferentes, estacionalidad del servicio y variaciones en el mercado.

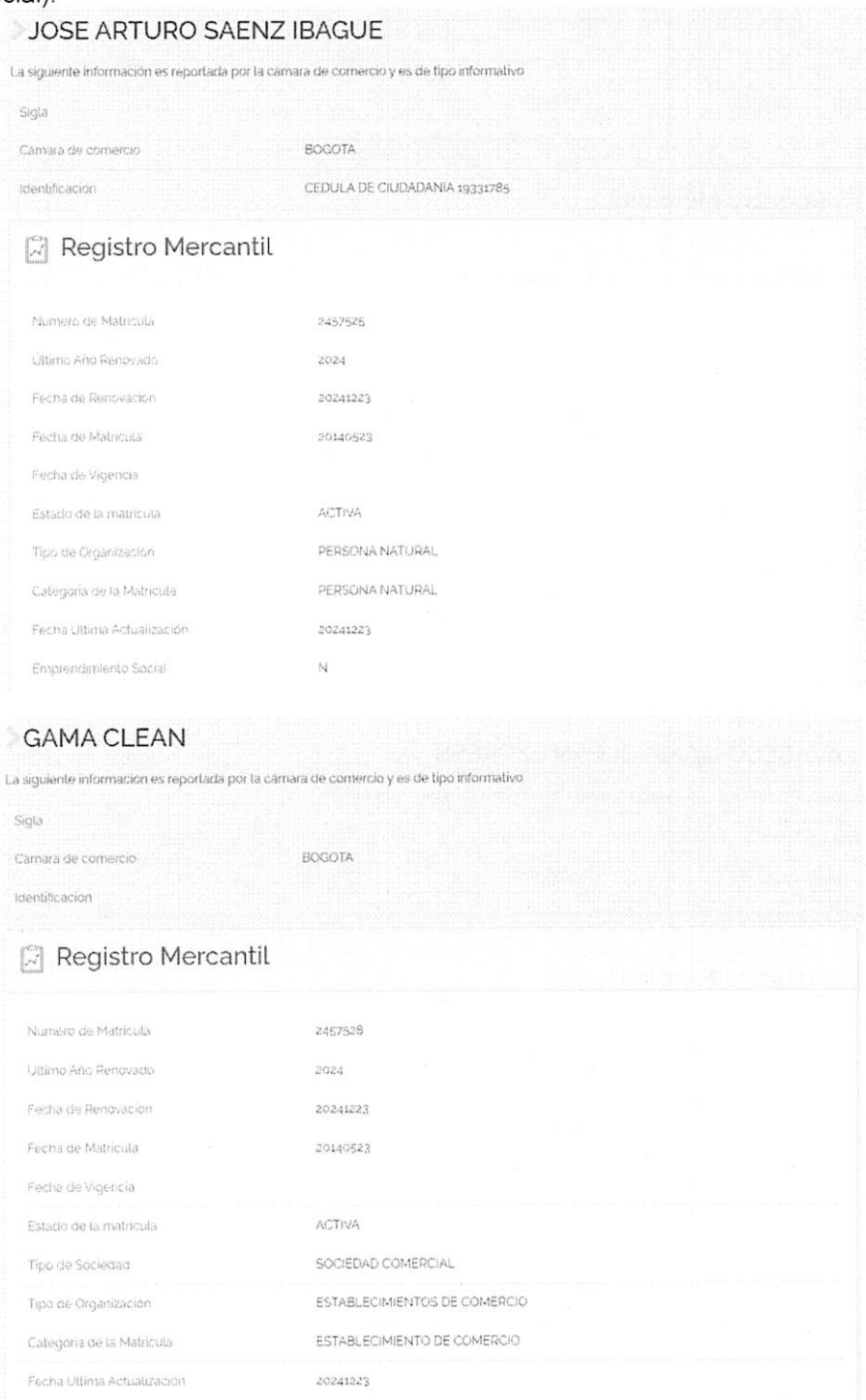
En conclusión, el mercado nacional de lavandería cuenta con una estructura de oferta consolidada, con múltiples actores que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la normatividad vigente. Esto permite garantizar la disponibilidad del servicio para la entidad contratante, asegurando la satisfacción de la demanda y el cumplimiento de los estándares requeridos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas para contratar con entidades estatales, y con experiencia en el servicio de lavandería, igualmente podrán participar oferentes nacionales o extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), Pymes y/o Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, asimismo, la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la prestación del servicio similar o igual al objeto de este proceso contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante proceso PN ECSAN EMC 009 2025, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, sin embargo, no se obtuvo respuesta, así las cosas, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales suministraron información las siguientes empresas:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	LAVASECO GAMA CLEAN	19.331.785-2	Cra 53 b # 134 C - 27	9424708	Arturosaenz.69@hotmail.com Angevilla99@yahoo.es
2	GAMA CLEAN EXPRESS	1.030.546.485-2	Calle 176 # 47 - 08	3002415514	jdavid1104@gmail.com
3	LAVASECO PRADO TEX	830.067.903-5	Cra 55 # 174 - 770	6727220	contacto@lavasecopradotex.com

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).



JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 19331785

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	2457525
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20241223
Fecha de Matrícula	20140523
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20241223
Emprendimiento Social	N

GAMA CLEAN

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	2457528
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20241223
Fecha de Matrícula	20140523
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Última Actualización	20241223

SAENZ HURTADO JULIAN DAVID

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1030546486

Registro Mercantil

Número de Matrícula	3337195
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20241030
Fecha de Matrícula	20210212
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20241030
Emprendimiento Social	N

LAVASECO GAMA CLEAN EXPRESS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	

Registro Mercantil

Número de Matrícula	3339172
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20241030
Fecha de Matrícula	20210216
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Última Actualización	20241030

LAVASECO PRADOTEX LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830087903 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	994434
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240326
Fecha de Matrícula	20000221
Fecha de Vigencia	20410121
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240326

LAVASECO PRADOTEX LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matrícula	1284329
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240326
Fecha de Matrícula	20030528
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Ultima Actualización	20240326

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el servicio solicitado en este proceso está determinado por factores como costos directos como: salarios, materiales e insumos, infraestructura, maquinaria, equipo y logística, de igual forma costos indirectos como gastos operativos, gastos administrativos y seguros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" recibirá mayores beneficios con la futura contratación ante la presentación y posterior selección de la oferta con el valor económico más favorable, la experiencia en el mercado del oferente, situaciones que se presenten en la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los productos a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, y para el beneficio de la Institución, resultan apenas ajustados y necesarios para los eventuales costos de los elementos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos de transporte, pólizas y demás erogaciones serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y SMART BUSSINES S.A.S.	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	98-7-20085-23 DE FECHA 26/04/2023	PN UPRES - HUILA MIC 004 2023	$ 83.000.000,00
POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y SMART BUSSINES S.A.S.	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS (INCLUYE LAVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE MARCADO Y ENTREGA) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	98-7-20265-24 DE FECHA 21/11/2024	PN UPRES HUILA MIC 035 2024	$ 50.000.000,00
POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y ELIS COLOMBIA S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA.	101-7-200939-24 DE FECHA 23/12/2024	PN UPRES DESAN MIC 039 2024	$ 23.572.983,00

Nota: los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor de este proceso contractual, teniendo en cuenta que los servicios a prestar son de cantidades y presupuestos diferentes.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron los valores del contrato realizado en la vigencia 2022 por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta que presentan la mayoría de los elementos y condiciones requeridas en el presente estudio previo. Dichos valores se proyectaron a valor presente mediante el IPC de cada vigencia y el resultado se tomó como valor histórico de referencia.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) AÑO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13,12% AÑO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28% AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20% AÑO 2025
1	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Pendones de uso exterior de postes. 134 centímetros de ancho x 392 centímetros de largo. Tela Satín.	$ 5.050,00	$ 5.712,56	$ 6.242,69	$ 6.567,31
2	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Banderines de uso exterior de las avenidas. 30 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho. Tela Satín.	$ 1.831,00	$ 2.071,23	$ 2.263,44	$ 2.381,14
3	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera de uso exterior de ceremonias. 56 metros de largo x 6 metros de ancho. Tela Satín.	$ 361.900,00	$ 409.381,28	$ 447.371,86	$ 470.635,20
4	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela. 3 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	$ 17.187,00	$ 19.441,93	$ 21.246,15	$ 22.350,95
5	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado. 1,28 metros de largo x 1,04 metros de ancho. Tela Tempestad o Vendaval.	$ 11.560,00	$ 13.076,67	$ 14.290,19	$ 15.033,28
6	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera de uso exterior de la guardia. 280 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	$ 13.650,00	$ 15.440,88	$ 16.873,79	$ 17.751,23

7	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera para uso exterior del pabellón. 6 metros de largo x 4,50 metros de ancho. Tela Satín.	$ 32.157,00	$ 36.376,00	$ 39.751,69	$ 41.818,78
8	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera para uso exterior del Centro Cultural. 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	$ 19.075,00	$ 21.577,64	$ 23.580,04	$ 24.806,21
9	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia. 1,20 metros de largo x 1 metro de ancho. Tela Satín.	$ 6.076,00	$ 6.873,17	$ 7.511,00	$ 7.901,57
10	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Mantel Blanco Cuadrado para planchón. 350 centímetros de largo x 220 centímetros de ancho. Tela Jakard estampado.	$ 5.440,00	$ 6.153,73	$ 6.724,79	$ 7.074,48
11	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Mantel cuadrado. 175 centímetros de largo x 170 centímetros de ancho. Tela Tafetán Importada.	$ 2.800,00	$ 3.167,36	$ 3.461,29	$ 3.641,28
12	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Tapa cuadrada. 1 metro de largo x 1 metro de ancho. Tela Tafetán Importada.	$ 1.006,00	$ 1.137,99	$ 1.243,59	$ 1.308,26
13	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Servilletas cuadradas. 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho. Tela Jakard Estampado.	$ 550,00	$ 622,16	$ 679,90	$ 715,25
14	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Tapas cuadradas en velo. 250 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Organza Importada.	$ 3.460,00	$ 3.913,95	$ 4.277,17	$ 4.499,58
15	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De	69-7-10025-22	Mantel rectangular. 80 centímetros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	$ 6.200,00	$ 7.013,44	$ 7.664,29	$ 8.062,83

	Paula Santander" y Gama Clean						
16	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Tapa cuadrada. 2 metros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	$ 1.900,00	$ 2.149,28	$ 2.348,73	$ 2.470,87
17	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Mantel redondo. 180 centímetros de diámetro. Tela Satín.	$ 1.900,00	$ 2.149,28	$ 2.348,73	$ 2.470,87
18	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco De Paula Santander" y Gama Clean	69-7-10025-22	Chaleco balístico Policía Nacional. Características uniformes a la talla. Tela reforzada en hilos color verde oliva.	$ 12.700,00	$ 14.366,24	$ 15.699,43	$ 16.515,80

Nota: Para la vigencia 2023 y 2024 no se encontraron procesos con iguales o similares características adelantados por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home) pero no se encontró el servicio objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	N/A	N/A	N/A

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se obtuvieron tres cotizaciones de diferentes proveedores, para las cuales se realizó promedio por cada ítem y se tomó como precio de mercado, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
			LAVASECO GAMA CLEAN	GAMA CLEAN EXPRESS	LAVASECO PRADO TEX	
1	Pendones de uso exterior de postes. 134 centímetros de ancho x 392 centímetros de largo. Tela Satín.	1	$ 50.000,00	$ 60.000,00	$ 63.000,00	$ 57.666,67
2	Banderines de uso exterior de las avenidas. 30 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho. Tela Satín.	1	$ 18.000,00	$ 21.600,00	$ 22.680,00	$ 20.760,00

3	Bandera de uso exterior de ceremonias. 56 metros de largo x 6 metros de ancho. Tela Poliéster.	1	$ 950.000,00	$ 1.140.000,00	$ 1.197.000,00	$ 1.095.666,67
4	Bandera de compañía, doble faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela. 3 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 60.000,00	$ 72.000,00	$ 75.600,00	$ 69.200,00
5	Bandera de uso de oficina, doble faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado. 1,28 metros de largo x 1,04 metros de ancho. Tela Tempestad o Vendaval.	1	$ 40.000,00	$ 48.000,00	$ 50.400,00	$ 46.133,33
6	Bandera de uso exterior de la guardia. 280 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 50.000,00	$ 60.000,00	$ 75.000,00	$ 61.666,67
7	Bandera para uso exterior del pabellón. 6 metros de largo x 4,50 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 180.000,00	$ 216.000,00	$ 260.000,00	$ 218.666,67
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural. 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 60.000,00	$ 72.000,00	$ 80.000,00	$ 70.666,67
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia. 1,20 metros de largo x 1 metro de ancho. Tela Satín.	1	$ 40.000,00	$ 48.000,00	$ 50.000,00	$ 46.000,00
10	Mantel Blanco Redondo. 10 metros de ancho x 150 centímetros de largo. Tela Jakard estampado.	1	$ 80.000,00	$ 96.000,00	$ 100.800,00	$ 92.266,67
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón. 350 centímetros de largo x 220 centímetros de ancho. Tela Jakard estampado.	1	$ 40.000,00	$ 48.000,00	$ 50.400,00	$ 46.133,33
12	Mantel cuadrado. 175 centímetros de largo x 170 centímetros de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 28.833,33
13	Tapa cuadrada para mantel. 1 metro de largo x 1 metro de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	$ 10.000,00	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 12.333,33
14	Servilletas cuadradas para mantel. 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho. Tela Jakard Estampado.	1	$ 6.000,00	$ 7.200,00	$ 7.560,00	$ 6.920,00
15	Tapas cuadradas en velo para mantel. 250 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela organza importada.	1	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 28.833,33
16	Mantel rectangular. 80 centímetros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	$ 18.000,00	$ 21.600,00	$ 22.680,00	$ 20.760,00
17	Tapa cuadrada para mantel. 2 metros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 12.600,00	$ 22.533,33
18	Mantel redondo. 1,80 metros de diámetro. Tela Satín.	1	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 28.833,33
19	Chaleco balístico Policía Nacional. Características uniformes a la talla. Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul.	1	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 28.833,33

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada por la plataforma SECOP II y enviada formalmente por correo electrónico; los valores registrados incluyen IVA.

a. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el presente análisis se cuenta con precios históricos proyectados y precios de mercado, los cuales se procedieron a promediar y el resultado se tomó como valor estimado.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Pendones de uso exterior de postes. 134 centímetros de ancho x 392 centímetros de largo. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 6.567,31	$ 57.666,67	$ 32.116,99
2	Banderines de uso exterior de las avenidas. 30 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 2.381,14	$ 20.760,00	$ 11.570,57
3	Bandera de uso exterior de ceremonias. 56 metros de largo x 6 metros de ancho. Tela Poliéster.	1	No aplica	No aplica	$ 470.635,20	$ 1.095.666,67	$ 783.150,94
4	Bandera de compañía, doble faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela. 3 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 22.350,95	$ 69.200,00	$ 45.775,48
5	Bandera de uso de oficina, doble faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado. 1,28 metros de largo x 1,04 metros de ancho. Tela Tempestad o Vendaval.	1	No aplica	No aplica	$ 15.033,28	$ 46.133,33	$ 30.583,31
6	Bandera de uso exterior de la guardia. 280 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 17.751,23	$ 61.666,67	$ 39.708,95
7	Bandera para uso exterior del pabellón. 6 metros de largo x 4,50 metros de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 41.818,78	$ 218.666,67	$ 130.242,73
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural. 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 24.806,21	$ 70.666,67	$ 47.736,44
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia. 1,20 metros de largo x 1 metro de ancho. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 7.901,57	$ 46.000,00	$ 26.950,79
10	Mantel Blanco Redondo. 10 metros de ancho x 150 centímetros de largo. Tela Jakard estampado.	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 92.266,67	$ 92.266,67
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón. 350 centímetros de largo x 220 centímetros de ancho. Tela Jakard estampado.	1	No aplica	No aplica	$ 7.074,48	$ 46.133,33	$ 26.603,91
12	Mantel cuadrado. 175 centímetros de largo x 170 centímetros de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	No aplica	No aplica	$ 3.641,28	$ 28.833,33	$ 16.237,31
13	Tapa cuadrada para mantel. 1 metro de largo x 1 metro de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	No aplica	No aplica	$ 1.308,26	$ 12.333,33	$ 6.820,80

14	Servilletas cuadradas para mantel. 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho. Tela Jakard Estampado.	1	No aplica	No aplica	$ 715,25	$ 6.920,00	$ 3.817,63
15	Tapas cuadradas en velo para mantel. 250 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela organza importada.	1	No aplica	No aplica	$ 4.499,58	$ 28.833,33	$ 16.666,46
16	Mantel rectangular. 80 centímetros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 8.062,83	$ 20.760,00	$ 14.411,42
17	Tapa cuadrada para mantel. 2 metros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 2.470,87	$ 22.533,33	$ 12.502,10
18	Mantel redondo. 1,80 metros de diámetro. Tela Satín.	1	No aplica	No aplica	$ 2.470,87	$ 28.833,33	$ 15.652,10
19	Chaleco balístico Policía Nacional. Características uniformes a la talla. Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul.	1	No aplica	No aplica	$ 16.515,80	$ 28.833,33	$ 22.674,57

Nota: Para llegar al valor estimado se procedió a promediar los precios históricos proyectados con los valores de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Pendones de uso exterior de postes. 134 centímetros de ancho x 392 centímetros de largo. Tela Satín.	1	$ 32.116,99
2	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Banderines de uso exterior de las avenidas. 30 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho. Tela Satín.	1	$ 11.570,57
3	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera de uso exterior de ceremonias. 56 metros de largo x 6 metros de ancho. Tela Poliéster.	1	$ 783.150,94
4	A- A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS)	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera de compañía, doble faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela. 3 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 45.775,48
5	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera de uso de oficina, doble faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado. 1,28 metros de largo x 1,04 metros de ancho. Tela Tempestad o Vendaval.	1	$ 30.583,31
6	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera de uso exterior de la guardia. 280 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 39.708,95

7	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera para uso exterior del pabellón. 6 metros de largo x 4,50 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 130.242,73
8	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera para uso exterior del Centro Cultural. 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1	$ 47.736,44
9	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia. 1,20 metros de largo x 1 metro de ancho. Tela Satín.	1	$ 26.950,79
10	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantel Blanco Redondo. 10 metros de ancho x 150 centímetros de largo. Tela Jakard estampado.	1	$ 92.266,67
11	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantel Blanco Cuadrado para planchón. 350 centímetros de largo x 220 centímetros de ancho. Tela Jakard estampado.	1	$ 26.603,91
12	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantel cuadrado. 175 centímetros de largo x 170 centímetros de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	$ 16.237,31
13	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Tapa cuadrada para mantel. 1 metro de largo x 1 metro de ancho. Tela Tafetán Importada.	1	$ 6.820,80
14	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Servilletas cuadradas para mantel. 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho. Tela Jakard Estampado.	1	$ 3.817,63
15	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Tapas cuadradas en velo para mantel. 250 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela organza importada.	1	$ 16.666,46
16	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantel rectangular. 80 centímetros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	$ 14.411,42

17	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Tapa cuadrada para mantel. 2 metros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1	$ 12.502,10
18	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Mantel redondo. 1,80 metros de diámetro. Tela Satín.	1	$ 15.652,10
19	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	Chaleco balístico Policía Nacional. Características uniformes a la talla. Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul.	1	$ 22.674,57
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 1.375.489,17**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	16	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$10.000.000,00**

Nota: El valor estimado del presente proceso de contratación será hasta por el valor del presupuesto total asignado, es decir, DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($10.000.000,00 M/CTE.)** incluido IVA, demás impuestos y erogaciones, donde el supervisor del contrato estimará las cantidades del servicios a requerir. La oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarias y con base en esta se realizará la evaluación.

Capitán **SISSIS CAÑON ARIAS**
Jefe Grupo Logístico Encargada

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad, ver anexo
SI	Especificaciones técnicas mínimas, ver anexo
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, ver anexo
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, ver anexo
SI	Obligaciones de la Policía Nacional
SI	Obligaciones del contratista

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Comunicación oficial No GS-2025-000402-ECSAN de fecha 14/01/2025 (Expedición del certificado de plan de compras).
SI	Certificación plan de compras Nro. 36 del 16/01/2025.
SI	Certificación existencia de recurso por fondos especiales sin situación de fondos, expedida por el Tesorero Encargado de la Escuela, de fecha 14/02/2025.
SI	Comunicación oficial Nro. GS-2025-003042-ECSAN del 20/03/2025 (Autorización para adelantar el proceso de contratación).
SI	Solicitud cotización en el SECOP II No. PN ECSAN EMC 009 2025. Anexos
SI	Cotización publicada en el SECOP II por parte de GAMA CLEAN, presentada el día 19/02/2025.
SI	Correo electrónico de fecha 24/02/2025 a las empresas del sector. Solicitud de cotización. Un folio.
SI	Correo electrónico de fecha 25/02/2025 a las empresas del sector. Solicitud de cotización. Un folio.
SI	Cotización No.1 LAVASECO GAMA CLEAN
SI	Cotización No.2 GAMA CLEAN EXPRESS
SI	Cotización No.3 LAVASECO PRADO TEX

En mí calidad de Jefe Grupo Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta de personal, la Escuela no cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio de lavandería, para la ejecución de lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por lo cual, la única forma para satisfacer la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

Mayor **MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA**
Jefe Grupo Talento Humano

ANEXO No. 1

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones técnicas que a continuación se describen, para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"; los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendones de uso exterior de postes. 134 centímetros de ancho x 392 centímetros de largo. Tela Satín.	1		
2	Banderines de uso exterior de las avenidas. 30 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho. Tela Satín.	1		
3	Bandera de uso exterior de ceremonias. 56 metros de largo x 6 metros de ancho. Tela Poliéster.	1		
4	Bandera de compañía, doble faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela. 3 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1		
5	Bandera de uso de oficina, doble faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado. 1,28 metros de largo x 1,04 metros de ancho. Tela Tempestad o Vendaval.	1		
6	Bandera de uso exterior de la guardia. 280 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1		
7	Bandera para uso exterior del pabellón. 6 metros de largo x 4,50 metros de ancho. Tela Satín.	1		
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural. 4 metros de largo x 2 metros de ancho. Tela Satín.	1		
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia. 1,20 metros de largo x 1 metro de ancho. Tela Satín.	1		
10	Mantel Blanco Redondo. 10 metros de ancho x 150 centímetros de largo. Tela Jakard estampado.	1		
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón. 350 centímetros de largo x 220 centímetros de ancho. Tela Jakard estampado.	1		
12	Mantel cuadrado. 175 centímetros de largo x 170 centímetros de ancho. Tela Tafetán Importada.	1		
13	Tapa cuadrada para mantel. 1 metro de largo x 1 metro de ancho. Tela Tafetán Importada.	1		
14	Servilletas cuadradas para mantel. 50 centímetros de largo x 50 centímetros de ancho. Tela Jakard Estampado.	1		
15	Tapas cuadradas en velo para mantel. 250 centímetros de largo x 2 metros de ancho. Tela organza importada.	1		
16	Mantel rectangular. 80 centímetros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1		
17	Tapa cuadrada para mantel. 2 metros de ancho x 2 metros de largo. Tela Satín.	1		
18	Mantel redondo. 1,80 metros de diámetro. Tela Satín.	1		
19	Chaleco balístico Policía Nacional. Características uniformes a la talla. Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul.	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECEPCIÓN Y CONTEO	El conteo se debe realizar por servicios con el fin de llevar a cabo una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con un funcionario de la Escuela en las instalaciones de la misma. Para lo anterior, la Escuela llevará un control a través de la aplicación de un formato de entradas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por un funcionario de la Escuela.		
2	LAVADO	Para el lavado los detergentes utilizados deberán ser biodegradables y deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas.		
3	SECADO	El secado debe hacerse a temperatura no mayor a 70°.		
4	PLANCHADO	Las prendas deben ser planchadas y entregadas de la manera más acorde.		
5	HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y SOLICITUDES DE SERVICIO	El servicio se requerirá de acuerdo a la necesidad semanal o mensual que establezca el supervisor del contrato y los pagos se establecerán mensuales, realizando entrega de los soportes de control de prendas y mediante facturación, los horarios de recolección y entrega serán de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas, de lunes a domingo.		
6	TRANSPORTE	Una vez seleccionada y empacada la prenda, la empresa la transportará, llevándola a su planta en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.		
7	INSUMOS	El futuro contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección como mínimo con los siguientes insumos: DETERGENTE: Biodegradable, aniónico, con espuma controlada, con agentes secuestrantes, inhibidores de corrosión, con anti depositantes. BLANQUEADOR: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESINFECTANTE: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESENGRASANTE: Biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico. SUAVIZANTE: Biodegradable, germicida, de uso industrial, humectante. Para lo cual deberá anexar en la propuesta la ficha técnica de cada uno de los insumos a utilizar.		
8	ENTREGA	Luego de realizado el servicio deberán entregar las prendas doblados y en bolsas en las instalaciones de la Escuela, en un horario de lunes a domingo de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas, de lunes a domingo.		

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", podrá realizar visita física a las instalaciones de los posibles oferentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y la capacidad operativa en el presente estudio

Capitán **SISSIS CAÑON ARIAS**
Jefe Grupo Logístico Encargada

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA		
2	Los vehículos utilizados para la recolección y entrega del material deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Comunicado oficial informativo, anexar revisión técnica mecánica		
3	El oferente o futuro contratista debe comprometerse a que cualquier proceso sancionatorio por incumplimiento normativo ambiental por omisión de permisos, concesiones, licencias ambientales y otros serán asumidos por el mismo.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
4	El oferente o futuro contratista debe comprometerse a que cualquier proceso sancionatorio por incumplimiento normativo ambiental por omisión de permisos, concesiones, licencias ambientales y otros serán asumidos por el mismo.	Comunicado oficial de responsabilidad.		
5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de compromiso		
6	El oferente o futuro contratista debe preferir la adquisición de insumos ecológicos y/o biodegradables para jabones y detergentes que no contemple sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes y demás elementos de aseo, disolventes, aerosoles (sin CFC), que no impacten negativamente la capa de ozono.	Comunicado oficial de certificación anexando las fichas técnicas de los insumos utilizados.		
7	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable a su proceso productivo, aplicar los principios de responsabilidad ambiental.	Oficio informativo indicando si cuenta o no con permisos ambientales, en caso de contar con ellos anexarlos		
8	El oferente deberá acogerse a la Resolución 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas, el arrendatario deberá:	Comunicación oficial de compromiso		

	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"			

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión, es por ello que deberá tener los soportes y enviar de manera magnética a la Jefatura de Planeación ECSAN de manera mensual.

Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**
Responsable Sistema de Gestión Ambiental

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019** "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "*por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional*", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.			
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2024 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2024 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de	En el momento de la presentación de la oferta.		

<table>
<tr><th colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo emite la circular 0015 el 21 de febrero del 2024 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".

Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

• Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser</td><td>capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiqu en la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2025 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Intendente **SANDRA MILENA LEÓN ORTIZ**
Responsable SG-SST

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO (01) MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO. Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO. EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS. LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	4	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CO LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	4	NO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO A ADQUIRIR SE INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS / VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	1	2	3	6	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIOS PREVIOS	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO	1	2	3	6	NO	NO	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	8	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSULTADO EL ESTADO DE MULTAS Y SANCIONES DEL CONTRATISTA EN LAS DIFERENTES APLICACIONES DE FORMA MENSUAL.	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENMTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	3	3	7	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

Capitán **SISSIS CAÑON ARIAS**
Jefe Grupo Logístico Encargada

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número XXXXXXXX cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ELLAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LASDIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el del proceso de Mínima Cuantía , Número XXXXXXXX cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ELLAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LASDIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número XXXXXXXX cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ELLAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LASDIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante:, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
GRUPO LOGISTICO ECSAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 14 de enero de 2025

Señor intendente jefe
FERNANDO ANDRES RAMOS VASQUEZ
Jefe Planeación
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud expedición Plan de Compras

En atención a la apropiación de recursos establecida a cargo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", respetuosamente me permito solicitar a mi intendente jefe, tenga a bien se ordene a quien corresponda se generen la expedición del Certificado de Plan de Compra, que permita adelantar un proceso de contratación, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR
Prestación de servicios de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.	$ 10.000.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Karol Liseth Mora Diaz
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 1075541259
Dependencia: Grupo Logistico Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: karol.mora1103@correo.policia.gov.co
14/01/2025 11:42:50 a. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
GRUPO FINANCIERO ECSAN

AREAD-GRUFI - 3.1

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señora coronel
CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
Directora Escuela
Calle 45A SUR 50A - 91
Ciudad

Asunto: solicitud autorización inicio proceso contractual servicio de lavandería.

En atención al recurso asignado a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", del cual DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.000.000,00) corresponden al rubro A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS, para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel su autorización para dar inicio con el proceso contractual para el servicio de lavandería, presentando el estudio previo al Grupo de Contratos, siendo soportado por el plan de compras No. 36 de fecha 16/01/2025, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	16/01/2025	36	ECSAN	16	ADQUISICIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTEDE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ESCUELA.	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
					Total	**1**	**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sissis Cañon Arias
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1140838487
Dependencia: Grupo Financiero Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: sissis.caon@correo.policia.gov.co
20/03/2025 2:28:17 p. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones ▾

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y... (id.CO1.BDOS.7613288)

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores

PN ECSAN EMC 009 2025 [Solicitud información publicada] Pliegos

Unidad de contratación AREA ADMINISTRATIVA

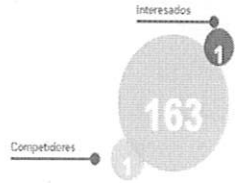
Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DE LA ECSAN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 19/02/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 14/02/2025 8:00 AM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
14/02/2025	17/02/2025	19/02/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

00 : 00 : 00

HORAS MINS SEG

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GAMA CLEAN COTIZACION ESCAN 2025	JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE	19/02/2025 9:12 AM	1.727.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá DC; 13 de febrero de 2025

Señores
PROVEEDORES SECOP II

Asunto: Solicitud cotización

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días calendario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Anexo 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	Hasta el 30 de noviembre 2025 o hasta agotar presupuesto
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela De Cadetes De Policía "General Francisco De Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). **11.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación grafica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-D03;numero de contrato;correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D03;número de contrato;correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula

		Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
	RIESGOS DE LA COTIZACIÓN	Según anexo 2.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Según anexo 2.
VALOR OFRECIDO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	19 de febrero de 2025	

Anexo 1

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	MATERIAL	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendones de uso exterior de postes	134 centímetros de ancho X 392 Centímetros de largo	Tela satín	1		
2	Banderines de uso exterior de las avenidas	30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	Tela satín	1		
3	Bandera de uso exterior de ceremonias	56 metros de largo X 6 metros de ancho	Tela poliéster	1		
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela	3 metros de largo X 2 metros de ancho	Tela satín	1		
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado	1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	Tela tempestad o vendaval	1		
6	Bandera de uso exterior de la guardia	280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	Tela satín	1		

7	Bandera para uso exterior del pabellón	6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	Tela satín	1		
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural	4 metros de largo X 2 metros de ancho.	Tela satín	1		
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia	1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	Tela satín	1		
10	Mantel Blanco Redondo	10 mts de ancho X 1.50 cm de Largo	En tela Jakard estampado	1		
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón	3.50 cm de largo X 2.20 cm de ancho	En tela Jakard estampado	1		
12	Mantel cuadrado	1.75 cm de largo X 1.70 cm de Ancho	En tela tafetán importada	1		
13	Tapa cuadrada para mantel	1 mts de ancho X 1 mts de largo	En tela tafetán importada	1		
14	Servilletas cuadradas para mantel	50 cm de ancho X 50 cm de largo	En tela Jakard estampado	1		
15	Tapas cuadradas en velo para mantel	2.50 cm de largo X 2 mts de ancho	Organza importada	1		
16	Mantel rectangular	80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	Tela satín	1		
17	Tapa cuadrada para mantel	2 mts ancho x 2 mts de largo	Tela satín	1		
18	Mantel redondo	1,80 mts de diámetro	Tela satín	1		
19	Chaleco balístico policía nacional	Características uniformes a la talla	Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

N°	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	RECEPCIÓN Y CONTEO	El conteo se debe realizar por servicios, para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con un funcionario de la Escuela en las instalaciones de la misma. Para lo anterior en la Escuela llevará un control a través de la aplicación de un formato de entradas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por un funcionario de la Escuela.		
02	LAVADO	Para el lavado los detergentes utilizados deberán ser biodegradables y deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas.		
03	SECADO	El secado debe hacerse a temperatura no mayor a 70°.		
04	PLANCHADO	Las prendas deben ser planchadas y entregadas de la manera más acorde.		

05	**HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y SOLICITUDES DE SERVICIO**	El servicio se requerirá de acuerdo a la necesidad semanal o mensual que establezca el supervisor del contrato y los pagos se establecerán mensuales, realizando entrega de los soportes de control de prendas y mediante facturación, los horarios de recolección y entrega serán de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a domingo.		
06	**TRANSPORTE**	Una vez seleccionada y empacada la ropa, la empresa la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.		
07	**INSUMOS**	El oferente contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección como mínimo con los siguientes insumos así: DETERGENTE: Biodegradable, aniónico, con espuma controlada, con agentes secuestrantes, inhibidores de corrosión, con anti depositantes. BLANQUEADOR: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESINFECTANTE: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESENGRASANTE: Biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico. SUAVIZANTE: Biodegradable, germicida, de uso industrial, humectante. Para lo cual deberá anexar en la propuesta la ficha técnica de cada uno de los insumos a utilizar.		
08	**ENTREGA**	Los elementos luego de realizado el servicio deberán ser entregados doblados y en bolsas, en las instalaciones de la Escuela en un horario de lunes a domingo de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a domingo.		

ANEXO 2

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 01 AÑO MÁS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS

					LA ACEPTACION DE LA OFERTA	SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela.	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o el personal no es calificado contenido, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela.	2	4	6	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes	2	4	6	Alto

						dependencias de la Escuela					

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	GRUPO LOGISTICO DE LA ESCSAN	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca el plan de selección del contratista y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista
2	GRUPO LOGISTICO DE LA ESCSAN	Realizar un monitoreo de los servicios entregados, proveer la adecuada orientación y dirección y acompañamiento en caso que el contratista tenga dificultades en el objeto contractual	1	4	5	Medio	SI	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta 15 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual
3	GRUPO LOGISTICO DE LA ESCSAN	Verificación permanente de la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista	1	4	5	Medio	SI	Supervisor designado ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta 15 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos	Verificación de fechas de entregas y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Mensual

Intendente **JONATHAN ZARATE HORTA**
Jefe Logístico Encargado

Elaborado por: SI. Karol Mora
Revisado por: SI. Karol Mora
Ubicación D:\\Procesos\2025

Outlook

solicitud cotización

Desde ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co>
Fecha Lun 24/02/2025 17:44
Para jdavid1104@gmail.com <jdavid1104@gmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf;

Correo Electrónico No. 0011 ECSAN-GRULO

Bogotá D.C.,

En atención al proceso contractual que viene adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de enviarles el formato de cotización para la Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.

Atentamente,

Capitán
SISSIS CAÑÓN ARIAS
Jefe Grupo Logístico Encargada

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. KAROL MORA

Outlook

SOLICITUD COTIZACIÓN

Desde ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co>
Fecha Mar 25/02/2025 12:30
Para erika.vargas0115@gmail.com <erika.vargas0115@gmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SOLICITUD COTIZACIÓN.pdf;

Correo Electrónico No. 0012 ECSAN-GRULO

Bogotá D.C.,

En atención al proceso contractual que viene adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de enviarles el formato de cotización para la Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.

Atentamente,

Capitán
SISSIS CAÑÓN ARIAS
Jefe Grupo Logístico Encargada

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI KAROL MORA

Outlook

Re: solicitud cotización

Desde julian david saenz hurtado <jdavid1104@gmail.com>
Fecha Mar 25/02/2025 11:44
Para ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (540 KB)
DOC022425-004.pdf;

Cordial saludo envío adjunto la cotización solicitada quedó atento a sus importantes comentarios u inquietudes

Atentamente
Julián David Sáenz Hurtado

El lun, 24 feb 2025, 5:44 p. m., ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co> escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grulo@policia.gov.co**
>
> **Correo Electrónico No. 0011 ECSAN-GRULO**
>
> **Bogotá D.C.,**
>
> En atención al proceso contractual que viene adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de enviarles el formato de cotización para la Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.
>
> Atentamente,

Capitán
SISSIS CAÑÓN ARIAS
Jefe Grupo Logístico Encargada

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI. KAROL MORA

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ecsan.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad

Asunto: solicitud cotización servicio de lavandería.

En atención al estudio de mercado cuyo objeto es el "Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto

FORMA DE PAGO: 60 días NO RESPONSABLE DE IVA

GARANTÍAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Calidad y cumplimiento, póliza si se requiere

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

Ref. Artícul	Descripción	Cantidad	Unidad	MEDIDAS	PRECIO
1	Pendones de uso exterior de postes	1	UN	134 centimetros de ancho X 392 Centimetros de largo	60.000,00
2	Banderines de uso exterior de las avenidas	1	UN	30 centimetros de largo X 40 centimetros de ancho	21.600,00
3	Bandera de uso exterior de ceremonias	1	UN	56 metros de largo X 6 metros de ancho	1.140.000,00
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela	1	UN	3 metros de largo X 2 metros de ancho	72.000,00
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado	1	UN	1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	48.000,00
6	Bandera de uso exterior de la guardia	1	UN	280 centimetros de largo X 2 metros de ancho	60.000,00
7	Bandera para uso exterior del pabellón	1	UN	6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	216.000,00

express
GAMACLEAN
LAVASECO, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Ref. Artícul	Descripción	Cantidad	Unidad	MEDIDAS	PRECIO
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural	1	UN	4 metros de largo X 2 metros de ancho.	72.000,00
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia	1	UN	1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	48.000,00
10	Mantel Blanco Redondo	1	UN	10 mts de ancho X 1.50 cm de Largo	96.000,00
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón	1	UN	3.50 cm de largo X 2.20 cm de ancho	48.000,00
12	Mantel cuadrado	1	UN	1.75 cm de largo X 1.70 cm de Ancho	30.000,00
13	Tapa cuadrada para mantel	1	UN	1 mts de ancho X 1 mts de largo	12.000,00
14	Servilletas cuadradas para mantel	1	UN	50 cm de ancho X 50 cm de largo	7.200,00
15	Tapas cuadradas en velo para mantel	1	UN	2.50 cm de largo X 2 mts de ancho	30.000,00
Ref. Artícul	Descripción	Cantidad	Unidad	MEDIDAS	PRECIO
16	Mantel rectangular	1	UN	2.50 cm de largo x 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	21.600,00
17	Tapa cuadrada para mantel	1	UN	2 mts ancho x 2 mts de largo	30.000,00
18	Mantel redondo	1	UN	1,80 mts de diámetro	30.000,00
19	Chaleco balístico policía nacional	1	UN	Caracteristicas uniformes a la talla	30.000,00
					2.072.400,00

Atentamente,

Firma: Julian David Saenz Hurtado
Nombre: **JULIAN DAVID SAENZ HURTADO**
Teléfono: **3002415514-6747456**

LAVASECO GAMA CLEAN

JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad

Asunto: solicitud cotización servicio de lavandería.

En atención al estudio de mercado cuyo objeto es la "Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto

PLAZO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: de acuerdo a lo solicitado por la entidad en las condiciones de contratación "obligaciones del contratista"

FORMA DE PAGO: 60 días NO RESPONSABLE DE IVA

GARANTÍAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Calidad y cumplimiento, póliza si se requiere

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

Anexo 1

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	MATERIAL	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendones de uso exterior de postes	134 centimetros de ancho X 392 Centimetros de largo	Tela satín	1	X	
2	Banderines de uso exterior de las avenidas	30 centimetros de largo X 40 centimetros de ancho	Tela satín	1	X	
3	Bandera de uso exterior de ceremonias	56 metros de largo X 6 metros de ancho	Tela poliéster	1	X	



LAVASECO GAMA CLEAN

JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ

4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela	3 metros de largo X 2 metros de ancho	Tela satin	1	X	
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado	1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	Tela tempestad o vendaval	1	X	
6	Bandera de uso exterior de la guardia	280 centímetros de largo X 2 metros de ancho	Tela satin	1	X	
7	Bandera para uso exterior del pabellón	6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	Tela satín	1	X	
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural	4 metros de largo X 2 metros de ancho.	Tela satín	1	X	
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia	1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	Tela satín	1	X	
10	Mantel Blanco Redondo	10 mts de ancho X 1 50 cm de Largo	En tela Jakard estampado	1	X	
11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón	3.50 cm de largo X 2 20 cm de ancho	En tela Jakard estampado	1	X	
12	Mantel cuadrado	1.75 cm de largo X 1.70 cm de Ancho	En tela tafetán importada	1	X	
13	Tapa cuadrada para mantel	1 mts de ancho X 1 mts de largo	En tela tafetán importada	1	X	
14	Servilletas cuadradas para mantel	50 cm de ancho X 50 cm de largo	En tela Jakard estampado	1	X	
15	Tapas cuadradas en velo para mantel	2.50 cm de largo X 2 mts de ancho	Organza importada	1	X	



LAVASECO GAMA CLEAN

JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ

16	Mantel rectangular	80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	Tela satín	1	X	
17	Tapa cuadrada para mantel	2 mts ancho x 2 mts de largo	Tela satín	1	X	
18	Mantel redondo	1,80 mts de diámetro	Tela satín	1	X	
19	Chaleco balístico policía nacional	Características uniformes a la talla	Tela reforzada en hilos color verde oliva y azul	1	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

N°	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	RECEPCIÓN Y CONTEO	El conteo se debe realizar por servicios, para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con un funcionario de la Escuela en las instalaciones de la misma. Para lo anterior en la Escuela llevará un control a través de la aplicación de un formato de entradas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por un funcionario de la Escuela	X	
02	LAVADO	Para el lavado los detergentes utilizados deberán ser biodegradables y deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas.	X	
03	SECADO	El secado debe hacerse a temperatura no mayor a 70°.	X	
04	PLANCHADO	Las prendas deben ser planchadas y entregadas de la manera más acorde.	X	
05	HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y SOLICITUDES DE SERVICIO	El servicio se requerirá de acuerdo a la necesidad semanal o mensual que establezca el supervisor del contrato y los pagos se establecerán mensuales, realizando entrega de los soportes de control de prendas y mediante facturación, los horarios de recolección y entrega serán de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a domingo.	X	
06	TRANSPORTE	Una vez seleccionada y empacada la ropa, la empresa la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.	X	

LAVASECO GAMA CLEAN

JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ

07	INSUMOS	El oferente contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección como mínimo con los siguientes insumos así DETERGENTE: Biodegradable, aniónico, con espuma controlada, con agentes secuestrantes, inhibidores de corrosión, con anti depositantes. BLANQUEADOR: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESINFECTANTE: Biodegradable, no clorado, de alta concentración. DESENGRASANTE: Biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico SUAVIZANTE: Biodegradable, germicida, de uso industrial, humectante. Para lo cual deberá anexar en la propuesta la ficha técnica de cada uno de los insumos a utilizar.	X	
08	ENTREGA	Los elementos luego de realizado el servicio deberán ser entregados doblados y en bolsas, en las instalaciones de la Escuela en un horario de lunes a domingo de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas de lunes a domingo.	X	

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _ JOSÉ ARTURO SAENZ IBAGUÉ__ **(persona que realiza la cotización)**

Cedula: _19.331.785 de Bogotá_____ **(persona que realiza la cotización)**

Empresa: GAMA CLEAN _____

Nit No: __19.331.785-2

Dirección: _ CARRERA 53B No. 134C-27_____

Teléfono: ___9424708 - 3134167347- 3178942048-3152617364____

Correo electrónico: Arturosaenz.69@hotmail.com; angevilla_99@yahoo.es

Lavaseco Prado TEX
NIT. 830.067.903-5
www.lavasecopradotex.com
• Prendas Finas
• Alfombras-Muebles
• Linea Industrial E Institucional
• Tintoreria
VISA MasterCard Maestro

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Asunto: solicitud cotización servicio de lavandería.

LAVASECO PRADO TEX presta sus servicios a clubes sociales, industrias, restaurantes, centros de confección, almacenes de moda y colegios, contando con un excelente servicio, tecnología, calidad y cumplimiento.
La empresa tiene una experiencia de más de 30 años en el mercado y contamos con importantes clientes como: Club La Montaña, Club La Aguadora, club los Búhos, Caracol, Grupo Cbc entre otros.

Queremos ofrecerle nuestros servicios profesionales para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Pendones de uso exterior de postes 1.34 centímetros de ancho X 3.92 Centímetros de largo	1	UN	$ 63.000,00
2	Banderines de uso exterior de las avenidas 30 centímetros de largo X 40 centímetros de ancho	1	UN	$ 22.680,00
3	Bandera de uso exterior de ceremonias 56 metros de largo X 6 metros de ancho	1	UN	$ 1.197.000,00
4	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela 3 metros de largo X 2 metros de ancho	1	UN	$ 75.600,00
5	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado 1.28 metros de largo X 1.04 metros de ancho	1	UN	$ 50.400,00
6	Bandera de uso exterior de la guardia 2.80 centímetros de largo X 2 metros de ancho	1	UN	$ 75.000,00
7	Bandera para uso exterior del pabellón 6 metros de largo X 4.50 metros de ancho	1	UN	$ 260.000,00
8	Bandera para uso exterior del Centro Cultural 4 metros de largo X 2 metros de ancho.	1	UN	$ 80.000,00
9	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia 1.20 metros de largo X 1 metro de ancho	1	UN	$ 50.000,00
10	Mantel Blanco Redondo 10 mts de ancho X 1.50 cm de Largo	1	UN	$ 100.800,00

11	Mantel Blanco Cuadrado para planchón 3.50 cm de largo X 2.20 cm de ancho	1	UN	$ 50.400,00
12	Mantel cuadrado 1.75 cm de largo X 1.70 cm de Ancho	1	UN	$ 31.500,00
13	Tapa cuadrada 1 mts de ancho X 1 mts de largo	1	UN	$ 15.000,00
14	Servilletas cuadradas para mantel de 50 cm de ancho X 50 cm de largo	1	UN	$ 7.560,00
15	Tapas cuadradas en velo para mantel de 2.50 cm de largo X 2 mts de ancho	1	UN	$ 31.500,00
16	Mantel rectangular para mantel 80 cms ancho x2 mts de largo y alto 75 cms	1	UN	$ 22.680,00
17	Tapa cuadrada para mantel de 2 mts ancho x 2 mts de largo	1	UN	$ 12.600,00
18	Mantel redondo de 1,80 mts de diámetro	1	UN	$ 31.500,00
19	Chaleco balístico Policía Nacional	1	UN	$ 31.500,00
TOTAL				$ 2.208.720,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto

GARANTÍAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: Calidad y cumplimiento, póliza si se requiere

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días.

Atentamente,

Firma:
Nombre: JASSIR HUMBERTO TORRES PARGA
Teléfono:3103236600

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	1.727.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	91111500	Pendones de uso exterior de postes **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		50.000,00	0,00	50.000,00
2	91111500	Banderines de uso exterior de las avenidas **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		18.000,00	0,00	18.000,00
3	91111500	Bandera de uso exterior de ceremonias **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		950.000,00	0,00	950.000,00
4	91111500	Bandera de compañía, dobles faz, para uso externo, con escudo por un lado de la compañía y por el otro el de la Escuela **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		60.000,00	0,00	60.000,00
5	91111500	Bandera de uso de oficina, dobles faz, en material sedoso con moño, fleco, tubular y escudo bordado **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		40.000,00	0,00	40.000,00
6	91111500	Bandera de uso exterior de la guardia **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		50.000,00	0,00	50.000,00
7	91111500	Bandera para uso exterior del pabellón **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		180.000,00	0,00	180.000,00
8	91111500	Bandera para uso exterior del Centro Cultural **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		60.000,00	0,00	60.000,00
9	91111500	Bandera para uso exterior de pebeteros campo de Ceremonia **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		40.000,00	0,00	40.000,00
10	91111500	Mantel Blanco Redondo **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		80.000,00	0,00	80.000,00
11	91111500	Mantel Blanco Cuadrado para planchón **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		40.000,00	0,00	40.000,00
12	91111500	Mantel cuadrado **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		25.000,00	0,00	25.000,00
13	91111500	Tapa cuadrada para mantel **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		10.000,00	0,00	10.000,00
14	91111500	Servilletas cuadradas para mantel **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		6.000,00	0,00	6.000,00
15	91111500	Tapas cuadradas en velo para mantel **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		25.000,00	0,00	25.000,00
16	91111500	Mantel rectangular **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		18.000,00	0,00	18.000,00
17	91111500	Tapa cuadrada para mantel **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		25.000,00	0,00	25.000,00
18	91111500	Mantel redondo **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		25.000,00	0,00	25.000,00
19	91111500	Chaleco balistico policia nacional **Mis observaciones:** Los materiales y medidas se encuentran detalladas en el archivo anexo	1,00	UN		25.000,00	0,00	25.000,00

Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN

Desde ERIKA VARGAS <erika.vargas0115@gmail.com>
Fecha Mar 25/02/2025 12:51
Para ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (109 KB)
OTRO COTIZACION PRADOTEX.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto anexo la cotización solicitada.

Quedó atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,
LAVASECO PRADO TEX

El mar, 25 de feb de 2025, 12:31 p. m., ECSAN GRULO <ecsan.grulo@policia.gov.co> escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grulo@policia.gov.co**
>
> **Correo Electrónico No. 0012 ECSAN-GRULO**
>
> **Bogotá D.C.,**
>
> En atención al proceso contractual que viene adelantando la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de enviarles el formato de cotización para la Prestación de Servicio de lavandería para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas de la Escuela.
>
> Atentamente,

Capitán
SISSIS CAÑÓN ARIAS
Jefe Grupo Logistico Encargada

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: SI KAROL MORA

Mensaje de correo electrónico enviado por **ecsan.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ecsan.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).